



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

Proceso : **INVESTIGACION DE PATERNIDAD (Demanda Acumulada)**
Demandante : **SANDRA PATRICIA CUELLAR LIZCANO Y OTRO**
Demandado : **HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSE ANTONIO CUENCA**
Radicación : 41001 31 10 001 2021 00058 00
Auto : Sustanciación.

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo a la información rendida por el apoderado de la parte demandada que antecede, y en aras de llevar a cabo la práctica de la prueba genética de ADN, en este asunto, este Despacho **DISPONE:**

1º. OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Sur, para que se sirva señalar fecha y hora para la toma de las muestras para la prueba genética de ADN, a fin de obtener la paternidad del menor JOSE ANTONIO CUELLAR LIZCANO y el demandante WILTON MANUEL MURCIA, y conforme a los siguientes grupos familiares, así:

Grupo Familiar No. 1:

- Demandante SANDRA PATRICIA CUELLAR LIZCANO (Progenitora), identificada con la C.C. No. 36.066.261.
- El menor de edad JOSE ANTONIO CUELLAR LIZCANO, identificado con el NUIP 1076500309 (Presunto hijo).
- Los demandados YARICINIO CUENCA VASQUEZ, identificado con la C.C. No.7.695.831 y MARIA EUGENIA CUENCA VASQUEZ, identificada con la C.C. No. 55.154.544, en calidad de hijos del extinto JOSE ANTONIO CUENCA (Presunto padre de los demandantes).



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

- La señora MARIA OFELIA VASQUEZ DE CUENCA, identificada con la C.C. No. 26.418.334, en calidad de progenitora de los aquí demandados y cónyuge sobreviviente del extinto JOSE ANTONIO CUENCA.

Grupo Familiar No. 2

- El demandante WILTON MANUEL MURCIA, identificado con la C.C. No. 7.700.231 (Presunto hijo).

Se advierte que la progenitora del demandante WILTON MANUEL MURCIA, señora LEONOR MURCIA SANCHEZ, es fallecida.

- Los demandados YARICINIO CUENCA VASQUEZ, identificado con la C.C. No.7.695.831 y MARIA EUGENIA CUENCA VASQUEZ, identificada con la C.C. No. 55.154.544, en calidad de hijos del extinto JOSE ANTONIO CUENCA (Presunto padre de los demandantes).
- La señora MARIA OFELIA VASQUEZ DE CUENCA, identificada con la C.C. No. 26.418.334, en calidad de progenitora de los aquí demandados y cónyuge sobreviviente del extinto JOSE ANTONIO CUENCA.

2º. DISPONER que, por Secretaría, se libre el oficio respectivo.

Notifiquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez